



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 129 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 27 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe N°305-2024-MDAACD/OGA-OA-AHM-J, de fecha 26 de junio del 2024, expedido por el Jefe de Abastecimiento; Informe N°202-2024-MDAACD/OGA, de fecha 26 de junio del 2024; sobre la modificación del PAC - 2024 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el subnumeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el subnumeral 7.5.2. señala textualmente que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el subnumeral 7.5.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento, recomienda la aprobación de la Versión 02 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, según el siguiente detalle:

Nº	Item	Descripción	Objeto	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado S/.	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
----	------	-------------	--------	-----------------------	--------------------	----------------	--------------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 129 - 2024 - MDAACD/GM

1	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 432-97 DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI Nº 2545806	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	86,005.76	06 - JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS
---	---	---	---------------------	---------------------------	-----------	------------	-----------------------

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe Nº 202-2024-MDAACD/OGA, resulta necesario modificar, para la inclusión que contiene la contratación de servicio de consultoría de obra establecido en el requerimiento del área usuaria;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley Nº 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación en su versión 02 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión:

Nº	Item	Descripción	Objeto	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado S/.	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
1	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 432-97 DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI Nº 2545806	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	86,005.76	06 - JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación de la Versión 02 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 129 - 2024 - MDAACD/GM

conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGA (01)
- OA (01)
- Archivo (01).

